



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

11951 *EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, 2017*

EXTRACTO DE LA ORDEN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CALP POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, 2017.

BDNS(Identif.):369526

BDNS (Identif.): 369526

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios: Podrán participar en el Concurso todos aquellos comerciantes y empresarios cuya actividad se desarrolle en el término municipal de Calp, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Deberán acreditar, además, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, todo ello mediante declaración responsable, adjunta en la instancia, sin más limitaciones que las consignadas en esta convocatoria.

Segundo: Objeto: La finalidad de este concurso es premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes y empresarios del municipio de Calp para atraer a sus clientes, a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus escaparates navideños, en los cuales deberán utilizar sus propios productos, impulsando con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad.

Tercero: Bases Regulatoras: Base n.º 22, apartado 10º de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2017 del Ayuntamiento de Calp, haciendo uso de la posibilidad que recoge a este respecto el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto: Cuantía: PRIMER PREMIO: 500 euros.



SEGUNDO PREMIO: 300 euros.

TERCER PREMIO: 200 euros.

PREMIO ACCÉSIT: 3 premios accésit de 100 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud de inscripción es gratuita y se realizará según hoja de inscripción establecida, facilitada en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) o en la página web www.calp.portaldelcomerciante.com, dirigida a la Agencia de Desarrollo Local. La solicitud deberá estar suscrita por el titular del comercio. El plazo de las solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y finalizará el 5 de diciembre de 2017, debiendo formalizarse en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC).

Sexto: Otros datos: Los comercios y empresas participantes deberán mantener expuestos sus escaparates desde el 8 de diciembre de 2017 hasta el 6 de enero 2018, ambos inclusivos.. El escaparate participante en el concurso deberá estar iluminado al menos hasta las 22:00 horas.

Cada proyecto de decoración deberá ser original y responder a los siguientes criterios:

- Calidad.
- Imagen comercial y presentación del producto.
- Creatividad.
- Iluminación y colorido.
- Modernidad e Innovación.

La visita para puntuar los escaparates se hará por la tarde para apreciar la iluminación empleada.

Los establecimientos galardonados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante la Oficina de Atención al Ciudadano municipal la documentación concerniente a la identificación del comerciante, copia de la notificación donde se especifique la tipología del premio y un documento acreditativo del número de cuenta por el que siendo titular, deseen que el Ayuntamiento les reintegre el premio. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

Calp, 24-10-2017

EL ALCALDE: Fdo.: D. César Sánchez Pérez y la SECRETARIA ACCTAL. Fdo.: Dña. Mercedes Mas González